

preytos e q de luego a los m̄nos mayores dſ alcal
 des a cada m̄no e q sean los alcaldes de mi casa e mis
 naturales o de las mis villas e estuamos q dñnden por
 mis contlos e estos alcaldes q sean cada uno de los
 feynos onde fuere la meyndad dñales q sea om̄s
 abonados e onfrados e q non sean dados a pedimento
 de los m̄nos e al m̄no de castilla q te den alcaldes
 yhos galgo e de las villas segun qlo han de suero//
 E oſl qlos m̄nos mayores q non matten m̄ suel
 ten m̄ pretendan m̄ tomen m̄ despojen m̄ tormento
 m̄gim om̄e sin juicio de los alcaldes q dñndiesen
 contlos e qlos m̄nos q non tomen las calonas
 m̄ los cohechen m̄ los manden tomar m̄ coherchar
 siuo por juicio de los alcaldes//
 A esto respondio qlo reyo por bien e lo otorgo e
 qlo mandare luego aſl fizer e copiar//

Otroſl qlos m̄nos q por ſe pusiere q Sean natura
 les de las Comarcas e entendidos e abonados pa el
 lo e q Sean tales q grande cada uno de los ſu oſia
 bie e de pecha mere aſl como deuen e q no ſea om̄s
 enemistados m̄ malfechos por q ſe alguna me
 gna fiziere en los oſios qlos puedan eſtar metar
 en los Cuerpos e en lo q ha Eſl tales m̄nos no pu
 sieren e alguna megna fizieren en el oſio o algua